



ACTA N° 07/2023
SESIÓN ORDINARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD DE AYSÉN

En Coyhaique, se realiza de forma presencial, sesión ordinaria del Consejo Superior de la Universidad de Aysén, fijada para el día martes 21 de noviembre de 2023 dando inicio a las 09:05 y cerrando a las 14:50 horas. La Consejera Superior María Soledad Gómez, por un tema de salud, se conecta telemáticamente.

Asisten a esta sesión ordinaria:

1. Sr. Enrique Urra Coloma, Rector de la Universidad de Aysén.
2. Srta. Soledad Gómez Riffo.
3. Sr. Roberto Jaramillo Alvarado.
5. Sr. Enrique Garín López.
6. Sr. José Mansilla Contreras.

Secretaria de Actas: Sra. Giovanna Gómez Gallardo, Secretaria General Universidad de Aysén.

Además, se encuentra presente el Director (S) de Administración y Finanzas, don Andrés Cuevas Cuevas.

Rector da la bienvenida a los miembros presentes, saludando especialmente al nuevo consejero José Mansilla.

El Consejero Mansilla agradece las palabras del Rector, manifiesta su alegría de formar parte de este Consejo y señala su disposición a trabajar y aportar por la recuperación y consolidación de la Universidad.

El Rector otorga la palabra a los demás Consejeros Superiores, quienes saludan al nuevo Consejero y se presentan.

1.- Aprobación Actas sesiones anteriores.

El Consejero Garín solicita aprobar el acta por correo electrónico ya que quiere realizar unos alcances a algunas de ellas (el correo electrónico con las observaciones a integrar para aprobar se recibió el día miércoles 29 de noviembre).

El Consejero Mansilla se abstiene de la aprobación de las actas por no participar en dichas sesiones, pero solicita que en los Decretos que señalen la no renovación de contratos se señale con claridad los criterios por los cuales se toman dichas sesiones.

El Consejero Jaramillo da por aprobadas las actas. Solo hace un alcance respecto del Acuerdo 31/2023, indicando que se debe decretar dicho acuerdo contemplando los antecedentes que tuvieron los consejeros para pronunciarse en los considerando de dicho acto, esto a fin de que quede de manifiesto la necesidad de avanzar en la reestructuración de la Universidad

ACUERDO N° 33/2023: Los Consejeros Superiores presentes en forma unánime acuerdan la generación de Actas de Acuerdos, las cuales contengan sólo una síntesis de las materia tratadas y de los acuerdos adoptados, a fin de evitar la confección de actas que contengan la totalidad de las intervenciones y que demore su confección.

2.- Cuenta del Rector de la Universidad de Aysén

El Rector propone dar inicio a las sesiones del Consejo Superior con una breve cuenta de lo actuado por Rectoría entre sesiones.

Realiza una exposición, con énfasis particular en las acciones de comunicación realizadas por Rectoría desde su asunción.

El Rector indica que muchos de los puntos que debe presentar se verán en detalle en el punto respecto de la presentación de propuesta de Plan de Recuperación.

Los Consejeros solicitan que una vez recibido el informe de Contraloría General de la República o Superintendencia de Educación Superior, les sean remitidos y se realice una sesión extraordinaria para su conocimiento.

3.- Presentación de Ejecución Presupuestaria a septiembre 2023

La presentación la realiza el Director (S) de Administración y Finanzas, don Andrés Cueva Cuevas, que realiza una presentación que se acompaña al acta.

Los Consejeros señalan que se debe efectuar un control presupuestario de todas las contrataciones que la Universidad realice.

Consejero Jaramillo señala que su experiencia le indica la importancia de realizar un control del desarrollo de la docencia, ya que esto es lo que más impacta en el presupuesto.

Consejero Mansilla solicita que la Directora Académica se presente al Consejo durante el mes de diciembre.

Rector señala que en la próxima sesión se debe tener la dotación necesaria para realizar la docencia directa.

ACUERDO N° 34/2023: Se acuerda aprobar, por unanimidad de los miembros del Consejo Superior de la Universidad de Aysén presentes en sesión, la propuesta de modificación al Presupuesto 2023 de la Universidad de Aysén.

CÓDIGO CLASIF.	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2023	MODIFICACIÓN	PRESUPUESTO 2023 MODIFICADO
	INGRESOS TOTALES	26.994.148.895		25.693.190.892
1	Ingresos de Operación	311.264.000		320.275.678
1.1	Venta de Bienes y Servicios	90.764.000		59.904.678
1.2	Renta de Inversiones	0		0

1.3	<i>Aranceles de Matrícula</i>	220.500.000	39.871.000	260.371.000
1.3.1	<i>Derechos básicos de matrícula</i>	20.930.000		20.930.000
1.3.2	<i>Aranceles de pago directo</i>	199.570.000	39.871.000	239.441.000
	<i>Aranceles de postgrado</i>	0		0
2	<i>Venta de Activos</i>	0		0
2.1	<i>Activos Físicos</i>	0		0
2.2	<i>Activos Financieros</i>	0		0
3	<i>Transferencias</i>	0		0
3.1	<i>Del Sector Privado</i>	0		0
3.2	<i>De Organismos del Sector Público y Entidades Públicas</i>	0		0
4	<i>Endeudamiento</i>	1.000.000.000		1.000.000.000
4.1	<i>Interno</i>	0		
4.2	<i>Externo</i>	1.000.000.000		1.000.000.000
4.3	<i>Proveedores</i>	0		
5	<i>Financiamiento Fiscal</i>	3.774.225.000		3.696.218.000
5.1	<i>Aporte Fiscal Directo</i>	3.774.225.000	-78.007.000	3.696.218.000
5.2	<i>Aporte Fiscal Indirecto</i>	0		
5.3	<i>Pagarés Universitarios de la Tesorería General de la República</i>	0		0

5.4	Recuperación de préstamos por Crédito Fiscal	0		0
6	Recuperación de otros préstamos	0		0
6.1	Préstamos inciso tercero, artículo 70, Ley 18.591	0		0
6.2	Otros préstamos	0		0
7	Otros Ingresos - Leyes Especiales	6.420.546.667	-972.375.473	5.448.171.194
8	Saldo Inicial de Caja	15.488.113.229	-259.587.209	15.228.526.020

CÓDIGO CLASIFIC	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2023	MODIFICACIÓN	PRESUPUESTO 2023 MODIFICADO
	GASTOS	18.383.651.453	0	18.435.772.278
A	De Operación	12.596.579.997	0	12.728.700.822
1	Gastos en personal	7.810.847.220		8.605.404.384
1.1	Directivos	477.368.863		477.368.863
1.2	Académicos	2.878.469.850		2.878.469.850
1.3	No Académicos	3.732.594.707		3.732.594.707
1.4	Honorarios	540.342.836	759.657.164	1.300.000.000
1.5	Viáticos	19.100.000	40.900.000	60.000.000
1.6	Horas Extraordinarias	8.000.000	-6.000.000	2.000.000
1.7	Jornales			
1.8	Aportes Patronales	154.970.964		154.970.964

2	Compra de bienes y servicios	3.845.244.577		3.944.192.270
2.1	Consumos Básicos	307.495.333		307.495.333
2.2	Materiales de enseñanza	-	45.000.000	45.000.000
2.3	Servicios de Impresión, publicidad y difusión	-	35.000.000	35.000.000
2.4	Arriendo de inmuebles y otros arriendos	649.113.044		649.113.044
2.5	Gastos en computación	165.219.740	18.947.693	184.167.433
2.6	Otros Servicios	2.723.416.460		2.723.416.460
3	Transferencias	940.488.200	0	179.104.168
3.1	Corporaciones de televisión	0	0	
3.2	Becas estudiantiles	28.327.200	50.776.968	79.104.168
3.5	Otras transferencias	912.161.000	0	
3.5.1	Consejo de Rectores	30.000.000	0	
3.5.2	Centros de Alumnos		0	
3.5.3	Otros	882.161.000	-782.161.000	100.000.000
3.6	Cumplimiento Art. 113, Ley 18.768	0		0
B	De Inversión	5.787.071.456	0	5.707.071.456
4	Inversión Real	5.787.071.456	0	5.707.071.456
4.1	Máquinas y Equipos	1.207.071.456	0	1.207.071.456
4.2	Vehículos	80.000.000	-80.000.000	0

4.3	Terrenos y Edificios	4.500.000.000		4.500.000.000
4.4	Proyectos de Inversión			
4.5	Operaciones de Leasing	0		0
5	Inversión Financiera	0	0	0
5.1	Préstamos estudiantiles	0	0	
5.1.1	Préstamos inciso tercero, artículo 70, Ley 18.591	0	0	0
5.1.2	Otros Préstamos	0	0	0
5.2	Compra de títulos y valores	0	0	0
C	De Amortización	0	0	0
6	Servicio de la Deuda	130.000.000	-130.000.000	0
6.1	Interna	0	0	0
6.2	Externa	130.000.000	-130.000.000	0
6.3	Proveedores	0	0	0
7	Compromisos Pendientes	0	0	0
D	Otros	0	0	0
8	Saldo Final de Caja	8.480.497.442	0	7.257.418.614

4.- Presentación de propuesta de Plan de Recuperación

El Rector realiza una presentación que se acompaña al acta.

Consejero Jaramillo señala que la normativa de docencia se traduzca en Decretos Universitarios para fortalecer su obligatoriedad y cumplimiento, y que así las decisiones tengan el respaldo normativo. Hay acciones, aunque signifiquen gastos, que son necesarias, por ejemplo, formalizar becas de trabajo para ayudantías, que permitan ayudar con su carga académica a los docentes que más clases realizan.

Señala, además, que la UAysén debe generar una estructura de remuneraciones propia, con esto quienes postulen a un concurso pueden tener una relativa expectativa de lo que se puede ganar por trabajar acá.

Cree firmemente que se debe respaldar las decisiones de la autoridad, en lo relativo a las renovaciones de contrata 2024.

Consejero Garín señala que el tema de las no renovaciones ya se había conversado y que era necesario para la viabilidad de la UAysén. Agrega que el Plan propuesto le parece realista. Los problemas se arrastran de periodos anteriores. Lo importante son los criterios, que eviten mayores injusticias, y se puedan mostrar a Contraloría Regional, aquí hay que hacerlo bien para evitar demandas posteriores.

Consejero Mansilla, consulta ¿cuándo se notificará las no renovaciones, el 30 de noviembre? Se le responde que así es. Señala la importancia de conversar los criterios con Contraloría Regional. Cree que se debe acompañar a los estudiantes académicamente y en su desarrollo integral, que exista un programa de acompañamiento.

5.- Complementar Acuerdo N° 31/2023 de 17 de agosto de 2023

Secretaria General informa que, el Consejo Superior de la Universidad de Aysén en sesión del 22 de agosto de 2023, aprobó el siguiente Acuerdo N° 31/2023:

“El Consejo Superior, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda aprobar el proceso de reestructuración, a partir de la propuesta presentada, cuyo objetivo es implementar un nuevo diseño de estructura organizacional, que permita a la Universidad de Aysén operar con mayor eficiencia y eficacia en su gestión; y asimismo, mejorar la eficiencia, especialmente, en el gasto basal remuneracional que responda a las necesidades misionales de la Institución y que facilite una transición hacia el equilibrio de su estructura financiera.

Se debe considerar como meta financiera reducir, principalmente, el gasto operacional remuneracional, de manera que asegure la sustentabilidad de la Institución.

Se establece como plazo límite de término del proceso, el 30 de octubre del presente año, dentro del cual se ha de aprobar la estructura definitiva y la normativa asociada a su implementación, estableciéndose desde ya, la prosecución de medidas de austeridad y control financiero.”

Rectoría presenta una propuesta que implica modificar el párrafo final del Acuerdo N°31 de 2023 dejando sin efecto el plazo de 30 de octubre de 2023, complementando dicho acuerdo incorporando un nuevo inciso final en los siguientes términos:

“El proceso de reestructuración contempla avanzar en una primera etapa de ajuste de la estructura organizacional actual de la Universidad de Aysén, durante el año 2023, para la contracción y simplificación de ésta y su dotación. Para dar paso a una segunda etapa que permita generar una nueva estructura organizacional el año 2024 en conjunto con una renovada estructura remuneracional que garantice la sostenibilidad de la Universidad.”

Consejero Garín señala que la reestructuración debe dar a la Universidad la capacidad de mantenerse en el tiempo. Esta primera etapa, debe ser acompañada de una segunda etapa en el año 2024 que prevea una nueva estructura de remuneraciones.

ACUERDO N° 35/2023: Los Consejeros Superiores presentes en forma unánime acuerdan aprobar la propuesta de modificación y complementación del Acuerdo N° 31/2023, que contempla la eliminación del inciso tercero y el plazo del 30 de octubre y la incorporación de un nuevo inciso tercero, quedando el texto final del Acuerdo de la siguiente manera:

“El Consejo Superior, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda aprobar el proceso de reestructuración, a partir de la propuesta presentada, cuyo objetivo es implementar un nuevo diseño de estructura organizacional, que permita a la Universidad de Aysén operar con mayor eficiencia y eficacia en su gestión; y asimismo, mejorar la eficiencia, especialmente, en el gasto basal remuneracional que

responda a las necesidades misionales de la Institución y que facilite una transición hacia el equilibrio de su estructura financiera.

Se debe considerar como meta financiera reducir, principalmente, el gasto operacional remuneracional, de manera que asegure la sustentabilidad de la Institución.

El proceso de reestructuración contempla avanzar en una primera etapa de ajuste de la estructura organizacional actual de la Universidad de Aysén, durante el año 2023, para la contracción y simplificación de ésta y su dotación. Para dar paso a una segunda etapa que permita generar una nueva estructura organizacional el año 2024 en conjunto con una renovada estructura remuneracional que garantice la sostenibilidad de la Universidad.”

6.- Varios

Consejero Jaramillo señala que se reunirá con el Senado Universitario el día miércoles 22 de noviembre.

Con lo obrado, se pone término a la sesión

